



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA XIV - N° 62

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la desafectación de dominio público Municipal y su afectación al dominio privado Municipal, para su posterior cesión gratuita al IPRODHA de la calle perteneciente a la fracción individualizada del deslinde realizado por la Dirección de Catastro: “Fracción ubicada en la ciudad Posadas, Municipio Posadas, Departamento Capital, designada como Lote C22 de la MANZANA 8, antes parte de la calle Chile (28), que se describe: Partiendo del vértice “A”, esquinero Noroeste, con dirección Sur y ángulo interno en dicho vértice de  $45^{\circ} 04' 31''$ , se llega al vértice “B” a una distancia de 3,17 m. A partir de B, con ángulo interno de  $179^{\circ} 36' 39''$ , lado B-C de 5,25 m; a partir de C, con ángulo interno de  $139^{\circ} 27' 01''$ , lado C-D de 6,00 m.; a partir de D, con ángulo interno de  $135^{\circ} 00' 00''$ , lado D-E de 20,25 m.; a partir de E, con ángulo interno de  $171^{\circ} 45' 00''$ , lado E-F de 45,38 m.; a partir de F, con ángulo interno de  $98^{\circ} 15' 00''$ , lado F-G de 1,70 m.; a partir de G, con ángulo interno de  $90^{\circ} 10' 56''$ , lado G-H de 65,18 m.; a partir de H, con ángulo interno de  $225^{\circ} 00' 50''$ , lado H-A de 6,00 m.; encerrando una superficie de 431,25 m<sup>2</sup>. Y linda: lado AB, lado B-C con calle (111); lado C-D con calles (111) y Chile (28); lado D-E, lado E-F, con calle Chile (28); lado F-G con calle (109); lado G-H con parcela 13-lote C12, con parcela 14-lote C13, con parcela 15-lote C14, con parcela 16-lote C15, con parcela 17-lote C16 y con parcela 18-lote C17; lado H-A con parcela 18- lote C17”, conforme al Plano de Mensura que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 15 del día 27 de junio de 2024.

Firmado:

Dr. Jair Dib – Presidente - Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.  
Tec. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.